



Ciudad Presidente Franco, 19 de febrero de 2025.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL N° 918/25, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION N° 095/25 IM QUE ADJUDICA A LAS EMPRESAS FANN SA, S&V SERVICIOS SA Y ECOSERVICE GRUOP SA; EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/24 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO (AD-REFERÉNDUM) CON ID N° 457.498".  
COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-



Abg. **RAMÓN VIVEROS GUILLEN**  
Secretario General



Ing. **ROQUE HERNAN GODOY JARA**  
Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

## Junta Municipal

Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito – email: [juntamunicipalcpf@hotmail.com](mailto:juntamunicipalcpf@hotmail.com) Central Teléf.: 061 550 418

### RESOLUCION N° 918/25.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 095/25 I.M. QUE ADJUDICA A LAS EMPRESAS “FANN S.A.”, “S&V SERVIS S.A.” Y “ECOSERVICE GROUP S.A.”, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/24, PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE PRESIDENTE FRANCO (AD-REFERENDUM), CON ID. N° 457.498.**

**VISTO:** El Mensaje N° 010/25, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución N° 095/2025 I.M. que adjudica a la Firma “Fann S.A.”, S&V Servis S.A. y Eco Service Group S.A., en el marco del procedimiento a Licitación Pública Nacional N° 05/24, para la construcción de pavimento tipo empedrado en varios tramos de Presidente Franco (Ad-Referéndum), con ID. N° 457.498; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución N° 886/24 la Junta Municipal ha autorizado a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/24, para la construcción de pavimento tipo empedrado en varios tramos de Presidente Franco (Ad-Referéndum), con ID. N° 457.498, y modificado por Resolución N° 917/25 J.M.;

Que, por memorándum se ha solicitado el parecer del Asesor Jurídico de la Junta Municipal, cuyo dictamen menciona que se ha procedido conforme a las reglas del procedimiento establecido para el efecto y observa que se han dado cumplimiento a las disposiciones legales en el proceso de adjudicación por lo que recomienda su aprobación;

Que, según mensaje N° 294/24 la Intendencia Municipal ha solicitado la modificación del art. 1° de la Resolución N° 886/24 J.M., con relación a la autorización del llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/24, para la construcción de pavimento tipo empedrado en varios tramos de Presidente Franco (Ad-Referéndum), con ID. N° 457.498, el cual fue aprobado por la Junta Municipal;

Que, se procedió a la modificación en base al memorándum de fecha 13/02/25 recibido de la Intendencia, a través del cual eleva el informe modificado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), para anexar al mensaje N° 010/25 I.M., el informe es para aclarar el error en el nombre de los barrios, también se adjunta nuevo modelo del contrato corregido;

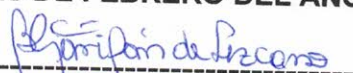
Que, de conformidad al art. 216° de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal la aprobación de la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas corresponde a la Junta Municipal; y con los dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

### **LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:**

**Art.1°.- Aprobar** la Resolución N° 095/2025 I.M. que adjudica a la Firma “Fann S.A.”, S&V Servis S.A. y Eco Service Group S.A., en el marco del procedimiento a Licitación Pública Nacional N° 05/24, para la construcción de pavimento tipo empedrado en varios tramos de Presidente Franco (Ad-Referéndum), con ID. N° 457.498.

**Art.2°.- Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.**

  
Bianca Gavilan de Lezcano  
Secretaria Junta Municipal



  
Lic. Jorge Fernández  
Presidente de la Junta Municipal